

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID.-Número 34

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.486 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Carlos Fernández Sagredo, contra la empresa Casarrubios Forestal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 4 de mayo de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo.—Que debo estimar la demanda interpuesta por don Carlos Fernández Sagredo, contra Casarrubios Forestal, S.L. y en su virtud, condenar a ésta a que le satisfaga a aquél por los conceptos de la demanda siete mil ciento dieciséis euros con cuarenta y cinco céntimos de euro, más los intereses por mora del artículo 29.3 de la LET sobre los conceptos salariales (10 por 100 anual) y las costas del juicio (honorarios de Letrado).

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquélla de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia, o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 2807.0000.60 seguido del número de procedimiento (cuatro cifras) y año de incoación del mismo (dos cifras) en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto), en calle de Orense 19 de esta capital. Así mismo deberá en el momento de interponer el recurso acreditar haber consignado la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en la cuenta 2807.0000.65 seguido del número de procedimiento (cuatro cifras) y año de incoación del mismo (dos cifras), en el mismo Banco.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casarrubios Forestal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y Boletines Oficiales de las provincias de Toledo, Ciudad Real y Segovia.

En Madrid a 2 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
El Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.

N.º I.-1127